

**Expediente: F24.017CNAM**

**Tipo: Servicio**

**Procedimiento: Abierto**

**Objeto: Acuerdo marco para la homologación de un único proveedor del servicio de agencia de viajes por el transporte y alojamiento de personas en el marco de un proyecto de investigación para la Fundació de Recerca Clínic Barcelona-Institut d'Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer. Este estudio ha sido financiado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) mediante el proyecto "PI23/00858" y cofinanciado por la Unión Europea.**

## **RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Y GASTO Y APERTURA DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

Sr. David Badia, Gerente, en su calidad de órgano de contratación de la entidad Fundació Clínic per a la Recerca Biomèdica – Institut d'Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer (en adelante, FUNDACIÓ).

### **ANTECEDENTES**

I.- Visto el informe justificativo de la necesidad, emitido por la Dr. Josep Dalmau en fecha 16/07/2024.

II.- Visto que en fecha 23/07/2024 se incoó el expediente para la contratación del Acuerdo marco para la homologación de un único proveedor del servicio de agencia de viajes por el transporte y alojamiento de personas en el marco de un proyecto de investigación para la Fundació de Recerca Clínic Barcelona-Institut d'Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer.

III.- Visto que en fecha 24/07/2024 se ha procedido a certificar la existencia de crédito adecuado y suficiente para la mencionada contratación, a cargo del proyecto subvencionado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) mediante el proyecto PI23/00858 "La encefalitis mediada por anticuerpos LGI1: síntomas, biomarcadores y mecanismos de la fase crónica de la enfermedad".

IV.- Vistos los informes técnicos y jurídicos que conforman el expediente de contratación relativos a la justificación e idoneidad del contrato; justificación del presupuesto de licitación y valor estimado del contrato; existencia de crédito; justificación de los criterios de selección, adjudicación y condiciones especiales de ejecución; insuficiencia de medios propios; no división de lotes.

V.- De acuerdo con lo que dispone el artículo 117 de la LCSP y en virtud de lo establecido en la Política de Compras de la entidad aprobada por junta de Gobierno de 2 de mayo de 2018, como órgano de contratación

VI.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117 y 220 de la LCSP y en virtud de lo establecido en la Política de Compras de la entidad aprobada por el Patronato de fecha 29 de junio de 2023, como órgano de contratación

### **RESUELVO**

**Primero.-** Aprobar el expediente para la contratación del Acuerdo marco para la homologación de un único proveedor del servicio de agencia de viajes por el transporte y alojamiento de personas en el marco de un proyecto de investigación para la Fundació de Recerca Clínic Barcelona-Institut d'Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer, con un valor estimado del contrato de 48.600 euros, IVA no incluido, para la Fundació de Recerca Clínic Barcelona – Institut d'Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que regirán la mencionada contratación (Exp. F24.017CNAM).

**Segundo.** - Aprobar el gasto correspondiente a este contrato, a cargo del proyecto subvencionado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) mediante el proyecto PI23/00858 “*La encefalitis mediada por anticuerpos LGI1: síntomas, biomarcadores y mecanismos de la fase crónica de la enfermedad*”, por un presupuesto de licitación de 40.500 euros, sin IVA, más 8.505 euros en concepto de IVA, total 40.005 euros IVA incluido, con la plurianualidad especificada en el expediente.

**Tercero.** - Según se establece en el art. 326.4 de la LCSP, establecer la composición de la Mesa de contratación, que tal y como quedó definida en el Punto 3 de la Política de Compras aprobada por la Junta de Gobierno de Fundació celebrada el 2 de mayo de 2018, estará formada por los siguientes miembros sin perjuicio de las delegaciones que acrediten:

- Presidenta: Sra. Sonia Meléndez. Directora Económica y Financiera de Fundació, Presidenta.  
Sustituto: Sr. Daniel Garcés. Responsable de Contabilidad.
- Secretaria: Sra. Cristina Monsalve. Técnica de la Unidad de Contratación Pública de Fundació, quien actúa como secretaria de la Mesa de Contratación, o persona en quien delegue.
- Vocal 1: Sr. Sergio Camacho. Director de Planificación Económica y Control de Gestión de la Fundació, para el control presupuestario.  
Sustituto: Sr. David Valcárcel. Técnico de la Unidad de Control de gestión.
- Vocal 2: Sra. Nuria Castro. Responsable de la Unidad de Contratación Pública de Fundació, como asesora jurídica.  
Sustituta: Sra. Maria Garcia. Técnica de la Unidad de Contratación Pública de la Fundació.
- Vocal 3: Sr. Luís Mochón. Responsable de Compras de Fundació.  
Sustituta: Presidenta de la Mesa
- Vocal 4: Sra. Maria Rodés Hernández. Gestora del grupo de Patogénesis de las enfermedades neuronales autoinmunes.  
Sustituto: Presidenta de la Mesa

Así como comunicar esta designación a los interesados a fin de que queden enterados de que próximamente se les comunicará el día y la hora en que tendrán que comparecer para constituirse en Mesa de contratación.

**Cuarto.** - Disponer la apertura del procedimiento de contratación según los términos del procedimiento abierto aplicable según resulta del artículo 156 de la LCSP, y no armonizado, según se desprende del artículo 21 de la misma LCSP por no superar los umbrales en él indicados; con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, dado que se determina que la situación de urgencia no impide la tramitación ordinaria del procedimiento.

**Quinto.** - Designar como responsable del contrato por parte de Fundació a la Investigadora Principal, y promotora del contrato, Dr. Josep Dalmau, con las funciones definidas en los pliegos.

**Sexto.** - Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante y que la licitación sea anunciada en la forma y por los medios que legalmente procedan, respetando la normativa de publicidad propia del financiador.

En Barcelona